MORELOS
PODER EJECUTIVO

Secretaría de Cultura

Dependencia:	Secretaría de Cultura
Departamento:	Dirección General de Administración
Sección:	Dirección General de Administración
Oficio Núm.	SC/DGA/ 1667 /2013
Expediente:	

Cuernavaca, Morelos a 20 de Diciembre 2013

"2013, Año de Belisario Domínguez"

TITULARES Y ENLACES ADMINISTRATIVOS
DE LA SECRETARIA DE CULTURA
PRESENTE

Por este medio, adjunto al presente sírvase encontrar "**NOTIFICACION**" por parte del Servicio de Administración Tributaria (**SAT**) en la que se menciona que:

A partir del 1 de enero de 2014 será obligatorio el uso de la Factura Electrónica para todos los contribuyentes, sin importar el monto de sus ingresos o tipo de actividad.

Desde ese momento, ya no serán válidas las facturas impresas con código de barras ni los Comprobantes Fiscales Digitales (CFD); por eso, es importante informen a todos los proveedores y prestadores de servicio que desde ahora comiencen a tramitar las nuevas formas de facturación electrónica **(CFDI)**.De lo contrario el próximo año no sera posible dar trámite a "**SLR**" que no cumplan con esta nueva disposición.

Sin más por el momento envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARIA DE CULTURA

c.c.p. Cristina Josefina Faesler Bremer.-Secretaria de Cultura.-para su conocimiento.-presente
C.c.p Archivo/Minutario